



8.- No se abonará ningún gasto que no haya sido presupuestado y aprobado por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria.

9.- Cualquier material del Curso de Verano destinado a los alumnos se pondrá a disposición de los mismos en el espacio web habilitado al efecto en la página corporativa, quedando prohibida su copia en los servicios de reprografía de los campus.

10.- Queda facultada la Vicegerencia del Campus de Cuenca para dictar normas de desarrollo en la gestión económica-administrativa de los cursos.

11.- Cuotas de inscripción.

11.1.- La cuota única de inscripción de los cursos será de 50 euros.

11.2.- Sólo se devolverán tasas a los alumnos en el caso de que el curso sea suspendido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria.

12.- El importe de la expedición de duplicados de títulos queda fijado en 12 euros.

Cuenca, 10 de enero de 2013

LA VICERECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
M^a Ángeles Zurilla Cariñana